

## **Clínica jurídica de derechos humanos Javier Romañach Cabrero**

Durante el curso 2021-2022 en el ámbito de la clínica de derechos humanos se han desarrollado cuatro programas. Tres de ellos sobre los derechos de las personas con discapacidad y uno sobre derechos de las personas mayores.

Estudiantes y docentes, a solicitud del CERMI, han trabajado sobre las correspondencias y colisiones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, con motivo de los 15 años de vigencia de ésta. Este programa Clínico, que se ha desarrollado de manera online, ha sido dirigido por Rafael de Asís, tutorizado por M<sup>a</sup> de Mar Rojas y Francisco Bariffi y en él han participado las y los estudiantes Bianca María Bira (Derecho), Luis Domenech Moya (Derecho y Ciencias Políticas), Pilar Farias Varona (Derecho y ADE), Sandra Maroto Fernández (Derecho) y Helia Platero Rodríguez (Derecho).

La actividad ha dado lugar a un informe que subraya varios aspectos “anacrónicos” y contrarios a los estándares internacionales sobre derechos de las personas con discapacidad en la Ley 39/2006. Según sus conclusiones, la ley utiliza un enfoque “alejado del modelo social de discapacidad” a la hora de determinar la situación de dependencia, puesto que se ocupa solo de factores personales, sin considerar la importancia del entorno, y emplea “un enfoque anacrónico basado en el modelo médico rehabilitador” a la hora de establecer los grados de discapacidad. Del mismo modo, critica que la norma se aparta de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en su artículo 19 propugna el derecho a la vida independiente, ya que el sistema de servicios y prestaciones que establece resulta “demasiado asistencialista”. Indica también que carece de una perspectiva de género adecuada, pues ignora la presencia mucho mayor de las mujeres entre las personas dependientes y obvia por completo la realidad de aquellas mujeres con discapacidad que son cuidadoras. Se señala que la ley apenas se ocupa de las personas con discapacidad que viven en instituciones y, según el informe, debe adaptarse a la modificación del Código Civil aprobada en junio de 2021 que puso fin a la incapacitación jurídica de las personas con discapacidad. Por último, la investigación critica la falta de “equidad” del sistema de prestaciones y pide mayor implicación del Estado.

Un segundo programa de la Clínica, en este caso a solicitud de SOLCOM, ha abordado la situación de una persona que sufre un internamiento no voluntario. El programa ha sido dirigido por Patricia Cuenca y en él han participado estudiantes de grado y posgrado, mostrando el enfrentamiento de esta práctica con los derechos humanos.

El último programa clínico sobre discapacidad ha tratado la vinculatoriedad, publicidad y lugar de la igualdad en las normas UNE. Se ha realizado en colaboración con COCEMFE. El objetivo de este programa, dirigido por Rafael de Asís, ha sido la realización de un informe en el que se han abordado algunos de los problemas que plantea el uso de las normas técnicas por parte de la legislación y su posible colisión con la no discriminación y la accesibilidad.

En el marco de la colaboración entre la Clínica de la Universidad Carlos III de Madrid y la Fundación Pro Bono España el Instituto coordina una clínica sobre el Derecho y los derechos de las personas mayores. El objetivo es generar guías en la que se explique la normativa aplicable y los mecanismos de los que disponen las personas mayores para hacer valer sus derechos en algunos de los ámbitos en los que se generan más problemas: vivienda y alquiler, suministros o servicios financieros. La iniciativa ha surgido de Kuvu y en el equipo cuenta con seis docentes de la Universidad Carlos III de Madrid y dieciséis profesionales de la abogacía.

Asimismo, la clínica Javier Romañach, como parte de la Clínica de la Universidad Carlos III de Madrid, mantiene su colaboración con la Red Española de Clínicas Jurídicas, que, entre otras actividades, ha mostrado su preocupación por la situación de Ucrania a través de una Declaración conjunta, y que está realizando, al respecto, una serie de actuaciones concretas.

MARÍA DEL CARMEN BARRANCO AVILÉS